

Ministerio de Educación y Justicia ADM DEL DONSEJO SUPERIOR Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO las Resoluciones nros. 41 y 85/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionadas con la situación de diversos alum nos, y

## CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos, no técnicos, provenientes de la Universidad Nacional del Sur, han solicitado se les exceptúen de cursar y aprobar la asigna tura Introducción a la Tecnología.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dic tamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 41 y 85/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 41 y 85/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y eximir del cursado y aprobación de la asignatura Introducción a la Tecnología a los alumnos José Luis PONTE, legajo nro. 02-5406-5 (Construcciones), Sergio Agustín OBIOL, legajo nro. 02-5407-3 (Mecánica), Carlos José BELZA, legajo nro. 02-5408-1 (Eléctrica) y



Ministerio de Educación y Justicia de mando de sinceres.
Universidad Cecnológica Nacional

Rectorado

--2-

///.-

Carlos Alberto JONES, legajo nro. 02-5423-5 (Construcciones). ARTICULO 2º-- Registrese. Comuniquese, archivese.

RESOLUCION N° 246/90

Ing. HETUR CARLOS BROTTO

Ing. CIRIO A. MURAD